



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 1 RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA".

DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DE 2016.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la Invitación Pública No. 14 de 2016.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones Inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Observaciones realizadas por la empresa ECOINSA INGENIERIA S.A.S.**

Observación No. 1

"Solicitamos a la Entidad reconsiderar los valores exigidos para los indicadores de la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, los cuales se encuentran fijados en el tres por cientos (3%) y el dos por ciento (2%), respectivamente, pues consideramos que se encuentran por encima de la rentabilidad promedio de las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto de este proceso. Respetuosamente, solicitamos se establezcan estos indicadores en el dos por ciento (2%) para la rentabilidad del patrimonio y uno por ciento (1%) para la rentabilidad del activo".

Respuesta No. 1

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 2

"Comendidamente, solicitamos a la Entidad revisar la exigencia del numeral 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o uniones temporales, literal g que señala: "*Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal*", *pues lo anterior no permite que los consorcios puedan conformarse libremente con base en los aportes y expectativas de oportunidad de cada uno de los socios en la*

ejecución del contrato, razón por la cual solicitamos a la Universidad suprimir este requerimiento dentro de los pliegos.”

Respuesta No. 2

No se aceptó la observación. La UMNG, determina los requisitos en sus pliegos de condiciones, conforme a sus necesidades y procura que en estos requisitos haya garantías de seguridad y cumplimiento por los proponentes y contratistas, por lo que no se modifica este requisito.

- **Observaciones presentadas por la empresa BRILLADORA EL DIAMANTE**

Observación No. 3

- a) En varios puntos del Anexo No. 5 (página 39 a la 42), se relacionan turnos a partir de las 05:30 hasta las 14:00, solicitamos aclarar si los turnos que se contemplan son de 8 horas diarias o generarán tiempo extra.
- b) En la página 39, Anexo No. 5, en los cuadros correspondientes a la relación de personal para atender la Sede Central y la Facultad de Medicina, indican que se requieren 38 operarios diurnos (lunes a sábado 05:30 a 22:00) y 8 operarios diurnos (lunes a sábado 05:30 a 22:00), respectivamente. Solicitamos dar claridad en los horarios del personal de aseo, requerimos saber si los servicios se deben prestar en turnos de 8 horas, de la misma manera que se precisa para el resto de personal relacionado en cada cuadro.
- c) En la página 41, Anexo No. 5, en el cuadro correspondiente a la Facultad de Medicina, relacionan 1 Supervisor diurno (domingo de 08:00 a 16:00), pero de acuerdo al cuadro de la Facultad de Medicina que aparece en la página 39 y según se especifica en el Anexo No. 6, corresponde a un operario y no a un supervisor. Sugerimos se haga la modificación para que no haya lugar a dudas.
- d) Teniendo en cuenta que en la página 53, punto q del numeral 4 – Labores a realizar para la prestación del servicio de aseo-, indican:
“q) Limpiar vidrios exteriores durante el término de ejecución del contrato, utilizando equipo y personal certificado (trabajo en alturas) para esta actividad en las tres sedes (calle 100, Facultad de Medicina y Campus en Cajicá)”.

Y en el numeral 4.1., también en la página 53, aclaran que la empresa garantiza el servicio de lavado de fachadas y vidrios de las tres sedes con cualquiera de las modalidades (andamios, rappel, etc.); sugerimos especifiquen las características requeridas para la prestación del servicio en cada sede; pues de acuerdo a lo manifestado por personal de la Universidad en la visita técnica realizada el día 26 de octubre a las instalaciones de la UMNG, no todas las sedes cuentan con puntos de anclaje y podrían requerirse andamios u otro tipo de equipos para una óptima prestación del servicio. Todo esto son aspectos sumamente importantes a considerar en la oferta presentada a ustedes.

- e) Respecto al tema del punto anterior (trabajos de alturas), como especifican en la página 53, numeral q, estos servicios se requieren en todas las sedes; además en la visita técnica se expresó que en todas las sedes hay personal que hace estos trabajos constantemente por la cantidad de ventanas que hay en los edificios. Sin embargo, en el Anexo No. 5, la relación de personal para la Facultad de Medicina (página 39 y 41), no contemplan dentro de los requerimientos un operario calificado para estos trabajos. La inquietud que surge es: ¿se contempla la posibilidad de traslado por días de alguno de los operarios de alturas de las otras sedes?, de lo contrario se sugiere incluir dentro del requerimiento un operario para esta labor en dicha sede.



- f) Por último, sugerimos nos suministren los anexos en formato digital (Word o Excel), considerando que son formatos ya estipulados para el proceso y que en la transcripción de los mismos se corre el riesgo de omitir, por error involuntario, algún ítem; lo cual da lugar a rechazo de la propuesta por parte de ustedes.

Respuesta No. 3

De acuerdo a las observaciones de la empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE** nos permitimos informar:

- a) Se aclara al proponente que uno de los turnos estipulados por la Universidad Militar es de 05:30 a.m. hasta las 14:00 horas, el proponente debe realizar el costo de las horas necesarias para cumplir el trabajo en la hora mencionada.
- b) Se aclara al proponente que los turnos son los siguientes:
- Sede Central: 19 operarios (lunes a sábado 05:30 a.m a 14:00 horas) – 19 operarios (lunes a sábado 14:00 horas a 22:00 horas), para un total de 38 operarios
 - Sede Facultad de Medicina: 5 operarios (lunes a sábado 05:30 a.m. a 14:00 horas) – 3 operarios (lunes a sábado 14:00 horas a 22:00 horas), para un total de 8 operarios.
- c) Se acepta la observación y se modifica el anexo No. 05 Propuesta Económica del pliego de condiciones, en el sentido que corresponde a un operario.
- d) Se aclara a los proponentes que la Universidad Militar cuenta con puntos de anclaje certificados para el trabajo en alturas, en la sede Central Calle 100 y Facultad de Medicina. Para la sede Campus Cajicá el futuro contratista deberá instalar equipos certificados para el trabajo en alturas, en aquellas edificaciones que no cuenten con puntos de anclaje certificados.
- e) Se aclara a los proponentes que los operarios para el trabajo en alturas de la Sede Central Calle 100 se podrán emplear en la Sede Facultad de Medicina, de acuerdo a las necesidades del servicio de la Universidad.
- f) Adjunto a este documento se publicaran los Anexos en formato (Word o Excel).

Observación No. 4

"En la página 19, numeral 4.4 –regla j, para la propuesta económica indican: "j) *Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.*", y en la página 20, numeral 4.4. –RETENCIONES, aclaran que "La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.". Teniendo en cuenta esto, sugerimos respetuosamente proporcionen una lista de dichas tasas a tener en cuenta y el porcentaje de cada una de ellas, considerando que con esto se garantiza mayor igualdad en la participación".

Respuesta No. 4

Se aplicarán las retenciones vigentes al momento de los pagos correspondientes según la ejecución del contrato.

- **Observaciones presentadas por la empresa ASERASEO**

Observación No. 5

"En el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el Objeto del contrato debe ser literalmente "Servicio integral de aseo y/o mantenimiento de instituciones públicas y privadas" o puede decir "Servicio integral de Aseo y cafetería"?"

Respuesta No. 5

Se aclara la proponente que se acepta la experiencia como "Servicio integral de Aseo y cafetería".

Observación No. 6

"Para el personal que labora en el campus, destinan algún tipo de transporte especial o este valor se debe contemplar dentro del presupuesto?"

Respuesta No. 6

Se informa al proponente que no hay ningún tipo de transporte para los operarios que deben prestar los servicios en la Sede Campus Cajicá.

Observación No. 7

"En el pliego en el numeral 8.20.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en el ítem 16, dice realizar los pagos de salarios al personal dentro de los primeros 10 días de cada mes, en nuestra compañía pagamos salarios quincenalmente, esto lo debemos modificar?"

Respuesta No. 7

Se aclara al proponente que la empresa contratante es autónoma para realizar los pagos de los salarios de sus operarios de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Se modifica el numeral 8.20.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, ítem 16 del pliego de condiciones.

- **Observaciones presentadas por la empresa CALIDAD TOTAL S.A.S.**

Observación No. 8

"4.2. Capacidad Financiera

Solicitud

Requerimos que la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO sea mayor o igual a 2.3%

Requerimos que la RENTABILIDAD DEL ACTIVO sea mayor o igual a 1.5%"

Respuesta No. 8

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

- Observaciones presentadas por la empresa MISIÓN TEMPORAL LTDA.

Observación No. 9

- a) "En el numeral 3.1.3 del Anexo 6 personal de supervisión: cuál es el área de estudio requerida para el cargo de Coordinador General?"
- b) El cargo de Coordinador General se debe incluir en la estimación de la propuesta económica?
- c) En el numeral 3.1.3 del Anexo 6 personal de supervisión: se puede homologar el estudio por experiencia mayor a 1 año para el cargo de supervisor?"

Respuesta No. 9

De acuerdo a las observaciones realizadas por la empresa MISIÓN TEMPORAL LTDA nos permitimos informar:

- a) Se aclara al proponente que para el cargo de Coordinador General, debe ser profesional universitario en cualquier disciplina.
- b) Los proponentes deben presentar su propuesta económica de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 5 del pliego de condiciones.
- c) No se acepta la observación. No es homologable el estudio por la experiencia, por lo tanto se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 10

"En el numeral 3.1.1 del Anexo 6 Perfil operarios; El personal de aseo como mínimo de tener los estudios de primaria, Pregunta. En caso de que los posibles candidatos no cuenten con grado de escolaridad Primaria se puede homologar la experiencia por el grado académico.

La Universidad Nueva Granada. Requiere que el personal contratado firme o diligencia algún formato o documento adicional a los de ley, durante el proceso de contratación".

Respuesta No. 10

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 11

"En el numeral 8.8 multas: Solicitamos que antes de la aplicación de las multas y/o penalidades, el contratista sea notificado y tenga 10 días hábiles para subsanar el incumplimiento.

Respuesta No. 11

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 12

"Agradecemos nos puedan enviar la proforma del contrato.

Respuesta No. 12

La Universidad Militar entregará la proforma del contrato al proponente adjudicatario.

Observación No. 13

"En el numeral 8.11 garantía única: Solicitamos que el porcentaje de las pólizas de salarios y calidad sea del 10 o 20%".

Respuesta No. 13

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 14

"En el numeral 8.16 Terminación de contrato: Solicitamos que la terminación unilateral del contrato sea para ambas partes del mismo".

Respuesta No. 14

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 15

"Por favor hacernos allegar la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013. Donde se establecen los temas de seguridad y salud en el trabajo para el contrato".

Respuesta No. 15

Adjunto a este documento, se publicará en la página Web la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013.

Observación No. 16

"Solicitamos se incluya el IPC para insumos de forma mensual".

Respuesta No. 16

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 17

"En el Anexo 5 Formato propuesta económica se relacionan para la Facultad de Medicina año 2016 2 supervisores y para el año 2017 3 supervisores, es correcta la estructura definida?".

Respuesta No. 17

Se aclara a los proponentes que el cuadro correspondiente a la Facultad de Medicina del Anexo No. 5 Propuesta Económica, corresponde a dos (2) supervisores, para las vigencias 2016 y 2017. Por lo anterior se modifica el Anexo No. 5 Propuesta económica del pliego de condiciones.

Observación No. 18

"En numeral 4.1.13 el trámite de la constancia que emite el Ministerio de trabajo tarda 20 días hábiles, es posible entregar el último entregado por la entidad con fecha de septiembre y a su vez entregar que el documento no superior a un mes está en trámite?".

Respuesta No. 18

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 19

En el Anexo 5 propuesta económica, en el cuadro discriminado de maquinaria punto 8: que alcance deben tener los equipos de comunicación interna tipo Avantel supervisores de las sedes?

Respuesta No. 19

Se aclara al proponente que el alcance de los equipos de comunicación tipo Avantel debe ser lo suficiente para tener comunicación entre las tres sedes de la Universidad Militar.

Observación No. 20

¿Exigen que el personal a vincular sea nuevo o desean dar continuidad a los trabajadores que ya venían desempeñando las labores en sus instalaciones?"

Respuesta No. 20

Se aclara al proponente que el contratista adjudicatario es autónomo en la selección del personal para atender el contrato, tanto de supervisores, y operarios.

Observación No. 21

En caso en que el cliente requiera y/o exija la desvinculación de personal frente al servicio sin que medie justa causa, el cliente asumirá el costo de indemnización y perjuicios?"

Respuesta No. 21

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 9) del ordinal 8.20.1. Obligaciones específicas del contratista.

Observación No. 22

Cuál es la posición de la empresa cliente en caso de que el personal que se encontraba asignado al servicio que con ocasión a la disminución del mismo, o que por el requerimiento de la empresa cliente haya sido desvinculado en vigencia o al finalizar la relación comercial sea reintegrado por fallo judicial?"

Respuesta No. 22

No se da respuesta a la pregunta por no corresponder a una observación al pliego de condiciones.

Observación No. 23

Cuál es la posición de la empresa cliente frente a la solicitud de traslado o necesidad de reubicación de trabajadores ya sea por orden judicial o por solicitud expresa de los usuarios del servicio, teniendo en cuenta la dificultad para la empresa de asignar otra posición para él (los) trabajadores objeto de la reubicación?"

Respuesta No. 23

No se da respuesta a la pregunta por no corresponder a una observación al pliego de condiciones.

Observación No. 24

Al finalizar el contrato comercial que tratamiento se daría a trabajadores asignados al servicios que ostenten fuero circunstancial?"

Respuesta No. 24

No se da respuesta a la pregunta por no corresponder a una observación al pliego de condiciones.

Observación No. 25

"Si la empresa cliente requiere que el personal trabaje tiempo adicional al horario de trabajo como se reconocerá estos valores al contratista?"

Respuesta No. 25

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones, Anexo No 5. Propuesta Económica.

Observación No. 26

"Agradecemos confirmen la altura de los edificios para la realización del lavado de vidrios y fachadas".

Respuesta No. 26

La altura de los edificios de la Universidad Militar, son las siguientes:

- Sede Calle 100:
Bloque A, altura 20 metros,
Bloques B, C y D altura 15 metros
Bloque E, altura 20 metros
Bloque F, altura 12 metros
Aula Máxima, altura 11 metros.
- Facultad de Medicina:
Edificio nuevo, altura 26 metros
Edificio antiguo, altura 17 metros.
- Campus Cajicá:

Edificio Programas I y II, altura 15.13 m
Edificio Camacho Leyva, altura 14.42 m
Edificio Sepulveda, altura 10.20 m
Edificio Laboratorios fase II, altura 9.93 m
Edificio FAEDIS, altura 14.06 m
Edificio Posgrados, altura 13 m
Edificio AAIS, altura 14.40 m
Edificio Concha Acústica, altura 10.91 m

- Observaciones presentadas por la empresa MAYORDOMÍA Y SERVICIOS LTDA.

Observación No. 27

"Dentro de las obligaciones específicas del contratista, en la página 32 de la invitación pública, en su numeral se establece lo siguiente: 8. En momento que se presente la inasistencia o retardo de uno o varios de los operarios, EL CONTRATISTA, deberá contar con personal disponible para suplir dicha inasistencia con un tiempo de respuesta de dos (2) horas. Los remplazos de personal deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para el personal de operarios en el presente proceso y demás requisitos tales como afiliación a seguridad social y demás exigidos por la ley. Solicitamos a la entidad

ampliar el tiempo de respuesta a cuatro (4) o cinco (5) horas máximo, para cubrir las novedades que se presenten por fuerza mayor o casos fortuitos toda vez que estas surgen en el mismo día y para suplir esas novedades se debe tener en cuenta el tráfico vehicular en la ciudad de Bogotá y desde Bogotá a las diferentes sedes".

Respuesta No. 27

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 28

"Solicitamos a la entidad que aclare si se publicara el plan de manejo de residuos sólidos vigente y la ruta sanitaria establecida para cada una de sus sedes. Lo anterior se debe a que estos documentos son necesarios para adaptar al plan de residuos aplicado por nosotros y establecer el procedimiento de manejo de residuos sólidos que ejecutaran los operarios".

Respuesta No. 28

Se aclara al proponente que el plan de manejo de residuos sólidos vigente y la ruta sanitaria establecida para cada una de sus sedes se le entregara al adjudicatario.

Observación No. 29

"Dentro de la invitación pública de la referencia se solicita personal para trabajo en alturas. Sin embargo, aquí no se aclara el número exacto de operarios que serán requeridos ni el equipo que deberá ser suministrado a los mismos. Por lo anterior, solicitamos a la entidad que se especifique cuantos operarios para trabajo en alturas serán requeridos y cuál será el equipo con el que deberá contar cada uno de ellos.

Respuesta No. 29

Se aclara al proponente que la relación de los operarios para trabajo en alturas se encuentra descritos en los Anexo No 5 PROPUESTA ECONÓMICA y Anexo No. 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, formatos que están claros en cuando a la cantidad de personal que se requiere para la prestación de servicios y la cantidad de operario para trabajo en alturas por sede.

Observación No. 30

"Solicitamos a la entidad que aclare si posee andamios y elevadores, así como el número de estos".

Respuesta No. 30

La Universidad no cuenta con andamios ni elevadores.

Observación No. 31

"En el numeral 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA (Página 16), se determina el valor exigido para el índice INDICE DE LIQUIDEZ a los proponentes. Solicitamos a la entidad que se aclare la expresión "Liquidez: No inferior a 1.2", con el fin de aclarar si el valor exigido debe ser mayor o igual a 1.2.

Respuesta No. 31

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 32

"Se solicita a la entidad informar además de la constitución de la garantía única, que otros requisitos se deben cumplir para legalizar el contrato y/o que estampillas o contribuciones se deben pagar para legalizar el contrato.

Respuesta No. 32

Se aclara al proponente que se legaliza el contrato de conformidad con los requisitos exigidos en la ley y el pliego de condiciones.

Observación No. 33

"Teniendo en cuenta lo registrado en el numeral 10, de la página 31, del pliego de condiciones que solicita Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013, solicitamos nos informe de qué forma podemos tener acceso a la Resolución en mención.

Respuesta No. 33

Adjunto a este documento, se publicará en la página Web de la Universidad la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013.

Observación No. 34

"Solicitamos a la Entidad, informar cuales son los riesgos biológicos a los cuales estarían expuestos los operarios que prestaran el servicio de aseo, teniendo en cuenta en el Numeral 19, Página 33 del pliego de condiciones.

Respuesta No. 34

Se aclara al proponente que el riesgo biológico a los que están expuestos los operarios se derivan de las actividades realizadas en los consultorios médicos, laboratorios y PTAR.

Observación No. 35

"Teniendo en cuenta el literal K, ítem 3, del pliego de condiciones, solicitamos a la entidad informar cuantos operarios de aseo se requieren para la prestación deben laborar en el anfiteatro.

Respuesta No. 35

De acuerdo al Anexo No. 5 del pliego de condiciones, se requieren en general ocho (8) operarios para la Sede Facultad de Medicina.

Observación No. 36

"ANEXO 5, página 39 pliegos de condiciones, teniendo en cuenta que los turnos diurnos inician a las 5:30 am, solicitamos a la entidad informar cuantas horas a la semana debe laborar el personal en la jornada diurna y de qué tiempo debe disponer para su almuerzo".

Respuesta No. 36

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 14 de 2016, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- Se modifica el numeral 16 del numeral 8.20.1 Obligaciones específicas del Contratista, el cual quedará así:


16. El CONTRATISTA deberá realizar los pagos de salarios al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y presentar la planilla de pagos al momento de presentar la factura.

- Se modifica el Anexo No. 5 Propuesta Económica del pliego de condiciones, el cual se adjunta en formato Excel.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 14 de 2016, continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2016

Cordialmente,



Doctora MÓNICA MARCELA URREGO-DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PERSONAL DE ASEO

SEDE CENTRAL

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 18 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2016
1	Diurnos, Lunes a Sábado Primer Turno 05:30 a 14:00			
1	Diurnos, Lunes a Sábado Segundo Turno 14:00 a 22:00			
1	Nocturnos, Lunes, martes miércoles, jueves, viernes sábado y domingo 22:00 a 05:00			
2	Operarios Lunes a sábado 05:30 a 22:00			
38	Diurnos Lunes a sábado 05:30 a 22:00 Primer turno 19 operarios (Lunes a sábado 05:30 a 14:00) Segundo turno 19 operarios (Lunes a sábado 14:00 a 22:00)			
8	Nocturnos de Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de 22:00 a 05:00			

FACULTAD DE MEDICINA

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 18 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2016
1	Diurno, Lunes a Sábado: Primer Turno 05:30 a 14:00			
1	Diurno, Lunes a Sábado Segundo Turno 14:00 a 22:00			
1	Diurno, domingo de 06:00 a 16:00			
8	Diurnos lunes a sábado 05:30 a 22:00 Primer turno (Lunes a sábado 05:30 a 14:00) Segundo turno (Lunes a sábado 14:00 a 22:00)			
2	Nocturnos de lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de 22:00 a 05:00			

CAMPUS NUEVA GRANADA

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 18 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2016
1 SUPERVISOR	Diurno, Lunes a Sábado Primer Turno: 08:00 a 14:00			
1 SUPERVISOR	Diurnos, Lunes a Sábado Segundo Turno: 13:00 a 21:00			
25 OPERARIOS	Diurnos, Lunes a sábado 08:00 a 14:00			
2 OPERARIOS	Diurnos, Lunes a sábado 05:00 a 14:00 Tercer y en alterna			
23 OPERARIOS	Diurnos, Lunes a sábado 13:00 a 21:00			
2 OPERARIOS	Diurnos, Lunes a sábado			
2 OPERARIOS	Diurnos, Lunes a sábado 08:00 a 14:00			
2 OPERARIOS	Diurnos, Lunes a sábado 13:00 a 21:00			
1 OPERARIO PTAR	Diurno, Lunes a domingo 08:00 a 14:00			
1 OPERARIO PTAR	Diurno, Lunes a domingo 08:00 a 14:00			
1 OPERARIO PTAR	Diurno, Lunes a domingo 14:00 a 22:00			

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017
1	1 SUPERVISOR Díurnos, Lunes a Sábado Primer Turno 05:30 a 14:00			
1	SUPERVISOR Díurnos, Lunes a Sábado Segundo Turno 14:00 a 22:00			
1	SUPERVISOR Nocturnos, Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, 22:00 a 05:00			
2	OPERARIOS Díurnos, lunes a sábado 05:30 a 22:00 Trabajo en Ajuaras			
38	Díurnos, lunes a sábado 05:30 a 22:00 Primer turno, 19 operarios, (lunes a sábado 05:30 a 14:00) Segundo turno 19 operarios, (lunes a sábado 14:00 a 22:00)			
OPERARIOS	Nocturnos de lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de 22:00 a 05:00.			
8	OPERARIOS			

FACULTAD DE MEDICINA

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017
1	SUPERVISOR Díurnos, Lunes a Sábado Primer Turno, 05:30 a 14:00			
1	SUPERVISOR Díurnos, Lunes a Sábado Segundo Turno, 14:00 a 22:00			
1	OPERARIO Díurno, domingo de 08:00 a 18:00			
5	Díurnos, lunes a sábado 05:30 a 22:00. Primer turno, (lunes a sábado 05:30 a 14:00). Segundo turno, (lunes a sábado 14:00 a 22:00)			
OPERARIOS	Nocturnos de lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de 22:00 a 05:00			

CAMPUS NUEVA GRANADA

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017
1 SUPERVISOR	Diurno, Lunes a Sábado Primer Turno 06:00 a 14:00			
1 SUPERVISOR	Diurno, Lunes a Sábado Segundo Turno * 09:00 a 21:00			
25 OPERARIOS	Diurno, Lunes a sábado 06:00 a 14:00			
2 OPERARIOS	Diurno, Lunes a sábado 06:00 a 14:00 Trabajo en altura			
23 OPERARIOS	Diurno, Lunes a sábado * 03:00 a 21:00			
2 OPERARIOS	Diurno, Lunes a sábado 06:00 a 14:00			
2 OPERARIOS	Diurno, Lunes a sábado * 05:00 a 14:00			
1 OPERARIO PTAR	Diurno, Lunes a domingo 06:00 a 14:00			
1 OPERARIO PTAR	Diurno, Lunes a domingo 14:00 a 22:00			

VALOR PERSONAL DE ASEO VIGENCIA 2016	\$
VALOR PERSONAL DE ASEO VIGENCIA 2017	\$
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE CALLE 100	SEDE CAJICA	SEDE MEDICINA	CAT. MENSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Batas y guantes desechables tamaño mediano de gas 400 fluidos	unidad	10	10	20	40		
2	Botas calza tipo silex pares	pares	0	2	1	3		
3	Guantes rolos cal. 18, uso paños	Pares	30	30	15	75		
4	Guantes rolos cal. 35, paños edificios, oficinas	pares	53	52	7	146		
5	Guante cal. 18 armazo, con sujeción reducidos ergonomicos	Pares	12	15	3	29		
6	Mascarilla N°5, 3M (Fajo) Blancos	Unidad	10	10	20	40		
7	Mono gatas de seguridad, dos detalles, la primera el tipo se confiere y la segunda detiene en la parte del hombro contralateral. NOTA: Este elemento se requiere de manera semestral	Unidad	200	240	40	420		
8	Tactos de alta eficiencia para protección	Unidad	100	100	40	240		
MAQUINARIA								
VALOR TOTAL								
								5

ITEM	ELEMENTO	CALLE 100	CAMPUS	MEDICINA	TOTAL
1	Lava griferos 17" con extensión eléctrica de 50 mts	4	4	2	10
2	Hidrolavadora industrial con extensión eléctrica de 50 mts	1	2	1	4
3	Brilladora de alta 1500 20" 1500 RPM 1.5 HP con extensión eléctrica de 50 mts	1	-	-	1
4	Apoyo de carga Izoraj 250 kg	3	3	-	6
5	Carrus extractores 25 litros	15	15	6	36
6	Carril recolector de basura con tapa (Ons) /50 litros	1	1	-	2
7	Avisos preventivos	10	20	5	35
8	Equipo de comunicación interna tipo Avatel supervisores de las sedes	3	2	1	6
9	Cuchillas con manga expandible para limpiar vidrios de 3 metros	4	1	1	3
10	Aspiradora seco humedo minimo de 35 litros, con sus accesorios	1	1	1	3
11	Mangueras de 50 metros para lavado de fachadas	-	2	-	2
12	Escalera de 10 pasos	-	2	-	2
13	Sopladora MGBB 5KP	-	1	-	1
VALOR TOTAL - SERVICIOS DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					5

INSUMOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MENSUAL SEDE CALLE 100	CANT. MENSUAL SEDE CAJICÁ	CANT. MENSUAL SEDE MEDICINA	CANT. MENSUAL TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alcohol industrial	Galón	2	0	1	3		
2	Abrillantador	Galón	20	20	10	50		
3	Anticongelante en spray	Frasco x 2x0,06	10	12	8	30		
4	Almacenador gaseo 600cc	Unidad	10	10	3	23		
5	Balido 10 lit	Unidad	3	5	3	11		
6	Beyersca pasta moloso	litro	40	40	20	100		
7	Base metálica x 120 cc para funda	Unidad	2	4	2	8		
8	Vinagre litro	Unidad	3	0	2	5		
9	Blanqueador desinfectante concentración de 5.5% con registro INVIMA	Galón	40	30	10	80		
10	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.5 milímetros de pulgada (45x45 cm) negro no reciclable	Unidad	1.000	600	300	1.900		
11	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milímetros de pulgada (45x45 cm) blanco material reciclable	Unidad	500	200	100	800		
12	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milímetros de pulgada con pictograma de residuos peligrosos y tabla de descripción de elementos según la resolución 1764 de 2002 (60x60 cm) rojo.	Unidad	500	200	100	800		
13	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.5 milímetros de pulgada (60x60 cm) negro	Unidad	500	500	50	1050		
14	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.5 milímetros de pulgada (60x60 cm) blanco	Unidad	500	500	50	1050		
15	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milímetros de pulgada (70x100 cm) negro	Unidad	500	600	50	1150		
16	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milímetros de pulgada (70x100 cm) blanco	Unidad	500	600	50	1150		
17	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.5 milímetros de pulgada (90x100 cm) negro	Unidad	-	600	-	600		
18	Bolsa papel crema 70 g	Unidad	1	1	1	3		
19	Cajón de fibra	Unidad	2	1	1	4		
20	Cepillo de fibra tipo escoba	Unidad	2	0	1	3		

21	Cera líquida neutra antiodorante	Galón	12	18	9	36		
22	Chupas con mango plástico para serietos	Unidad	2	1	1	4		
23	Champú para lavar baño	Unidad	5	5	2	12		
24	Cinta Fitek 500g	Unidad	1	1	2	3		
25	Desengrasante	Galón	4	4	2	10		
26	Escoba para el mango plástico	Unidad	10	12	4	26		
27	Escoba suave de mango plástico	Unidad	15	12	4	31		
28	Cera roja neutro	Galón	2	0	2	4		
29	Escoba 2'	Unidad	1	1	1	3		
30	Fungos negro	120 cm	5	5	2	12		
31	Hipoclorito de calcio granulado. Concentración 70%	Kilo	1	15	2	16		
32	Jabón líquido para manos	Galón	20	20	5	45		
33	deluyente abrasivo para limpieza	Kilo	7	10	7	24		
34	Mechas para vaporizador 1000 gr	Unidad	25	20	6	51		
35	Jabón multusos variedad de fragancias	Galón	20	20	5	45		
36	PAO blanco 17'	Unidad	6	5	3	15		
37	PAO negro 17'	Unidad	2	5	2	9		
38	PAU rojo 17'	Unidad	2	2	2	6		
39	Papel higiénico doble hoja blanco x 32 m	Rolls	30	30	10	70		
40	Papel higiénico yumbo x 400 m	Rolls 400 rts	260	550	60	870		
41	Porta vasos industrial de ganchos	Unidad	3	2	2	7		
42	Rastrillo Plástico industrial	Unidad	1	2	1	4		
43	Receptor plástico	Unidad	4	3	2	9		
44	Resistor	Galón	8	0	3	9		
45	Sacó azul	Unidad	10	20	0	30		
46	Sacó verde	Unidad	30	20	15	65		
47	Sellador Acríl	Galón	25	25	5	55		
48	Spray remover de cera	Galón	15	18	5	38		
49	Toalla de manos desechable	Rolls 100 rts	200	200	20	420		
50	Amperio Quáterano	Galón	1	1	1	3		
VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS			1	1	1	3		
VALOR TOTAL (12 MESES)								\$
VALOR TOTAL MENSUAL INSUMOS								\$

CUADRO RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	VALOR TOTAL POR EL TERMINO DEL CONTRATO
VALOR TOTAL PERSONAL DE ASEO	\$
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$
VALOR TOTAL INSUMOS	\$
SUBTOTAL	\$
AU 10%	\$
SUBTOTAL/AU	\$
IVA 18% de AU	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____
 D.O. _____

Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana. Los precios más ofertados serán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se consideraran costos adicionales.

El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que influyen, considerando la totalidad de las condiciones previstas en esta licitación y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular sus propuestas económicas la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente estudio.

Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTAN SUJETOS A REALISTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se hagan a presentar. Los valores unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato.